V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2011 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 59/2011, de 6 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o reemisoras de televisión digital terrestre (TDT), propiedad de los municipios de Extremadura, y se efectúa la primera convocatoria. (2011083212)

El Decreto 59/2011, de 6 de mayo (DOE n.º 90, de 12 de mayo), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el mantenimiento de estaciones terrestres transmisoras o reemisoras de televisión digital terrestre (TDT), propiedad de los municipios de Extremadura.

La disposición adicional segunda regula la convocatoria 2011, de las ayudas recogidas en el citado decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud,

ACUERDO:

Primero. Publicación.

Mediante el presente se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 59/2011, de 6 de mayo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la financiación de los contratos formalizados por las Corporaciones Locales para el mantenimiento de las estaciones terrestres transmisoras o reemisoras de TDT, propiedad de municipios de Extremadura, para la difusión a los ciudadanos del servicio de TDT.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Relaciones Informativas y Comunicación ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales, y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 02.06.332A.460 y al código de proyecto 2011.02.06.0001 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio de 2011.

Mérida, a 27 de septiembre de 2011. El Jefe de Servicio de Radiofusión y Televisión, MIGUEL GÓMEZ RICO.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO 59/2011, DE 6 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES TERRESTRES TRANSMISORAS O REEMISORAS DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE EXTREMADURA, Y SE EFECTÚA LA PRIMERA CONVOCATORIA

POBLACIÓN	Nº MUX	IMPORTE
ALDEACENTENERA	6	3.190,84 €
ALIA	6	1.773,30 €
BENQUERENCIA DE LA SERENA	6	3.190,84 €
BERZOCANA	6	3.190,84 €
BURGUILLOS DEL CERRO	6	2.474,27 €
CAÑAMERO	6	3.190,84 €
CAPILLA	6	3.190,84 €
CARMONITA	6	1.936,38 €
CHELES	6	2.542,09 €
GARLITOS	6	2.474,27 €
CAÑAVERAL (GRIMALDO)	6	2.581,85 €
GUIJO DE GALISTEO	6	3.190,84 €
VALENCIA DE ALCÁNTARA (HUERTAS DE CANSA Y EL PINO)	6	3.190,84 €
VALENCIA DE ALCÁNTARA (JOLA)	6	3.190,84 €
VALENCIA DE ALCÁNTARA (LA FONTAÑERA)	6	3.190,84 €
JARANDILLA DE LA VERA	6	3.190,84 €
LA LAPA	6	3.190,84 €
LA CODOSERA (LA TOJERA)	6	3.099,67 €
LOGROSAN	6	2.737,97 €
LOSAR DE LA VERA	6	2.635,63 €
LLERA	6	2.581,85 €
MAGACELA	6	2.366,69 €
MEDELLIN	6	1.971,24 €
MEDINA DE LAS TORRES	6	3.190,84 €
MIRABEL	6	2.636,06 €
NAVALVILLAR DE IBOR	6	3.190,84 €
PALOMAS	6	2.667,18 €
PINOFRANQUEADO	6	3.190,84 €
PINOFRANQUEADO (ALDEHUELA)	6	3.190,84 €
PINOFRANQUEADO (AVELLANAR)	6	3.190,84 €
PUEBLA DE OBANDO	6	3.162,76 €
RENA	6	3.190,84 €
RETAMAL DE LLERENA	6	3.190,84 €
ROBLEDOLLANO	6	2.689,42 €

OLIVENZA (SANTO DOMINGO)	6	3.127,39 €
SOLANA DE LOS BARROS	6	3.054,09 €
TALIGA	6	3.190,84 €
TAMUREJO	6	3.190,84 €
TORREJON EL RUBIO	6	2.474,27 €
VALENCIA DEL MOMBUEY	6	3.190,84 €
VALENCIA DE LAS TORRES	6	3.190,84 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS (VALUENGO / LA BAZANA)	6	3.190,84 €
VALLE DE MATAMOROS	6	2.366,69 €
VALLE DE SANTA ANA	6	3.012,15 €
VILLALBA DE LOS BARROS	6	1.914,50 €
VILLARTA DE LOS MONTES	6	3.190,84 €
AHILLONES	4, 5	2.188,01 €
ALCONERA	4, 5	2.188,01 €
ORELLANA LA VIEJA	4, 5	2.188,01 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO	4, 5	2.188,01 €
LA PESGA	4, 5	2.188,01 €
CABAÑAS DEL CASTILLO (ROTURAS)	4, 5	1.667,70 €
TRASIERRA	4, 5	645,46 €
VALVERDE DE LLERENA	4, 5	2.188,01 €
LLERENA	3	774,55 €
MONESTERIO	3	924,35 €
TOTAL		**150.000,00 €**

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

EDICTO de 20 de septiembre de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.os 1364/2011, 1683/2011 y 1684/2011. (2011ED0343)

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1364/2011.

Demandante: Adolfo Manuel Pintor Nevado.

Demandado: José Diego Hoyas Sánchez.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.